



CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **NÚMERO AD/COBAEV/09/20**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE **100 PAQUETES DE LIBROS CON EXHIBIDORES DE PLÁSTICO, POR UN TOTAL DE 6,810 EJEMPLARES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LOS PLANTELES** DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE **EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

b) **"EL ORGANISMO"** TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 100 PAQUETES DE LIBROS CON EXHIBIDORES DE PLÁSTICO, POR UN TOTAL DE 6,810 EJEMPLARES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

c) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA POR EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **AD/COBAEV/09/20**, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA **6 DE JULIO DE 2020**.

d) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 55 FRACCIÓN VII DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES,





ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

e) QUE "EL ORGANISMO" CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) No. SSE/D-0623/2020 Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 211210040120000/000527CG/2020, EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

f) "EL ORGANISMO" CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA PARTIDA 21700001 MATERIAL DIDÁCTICO DE RECURSO PROPIO.

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.





I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.

I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.-DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADO FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 26 DE JULIO DE 1994; ASIMISMO MEDIANTE EL DECRETO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2017 QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Y SE ORDENA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DEL MISMO NOMBRE, EMITIDO ESTE ÚLTIMO POR EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 51922, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO J. MUÑOZ PINCHETTY, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 71, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

II.3 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO".

II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO FCE940726U22, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.5 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO, NÚMERO 227, PB PISO 1, COLONIA BOSQUES DEL PEDREGAL, C.P.14738, TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO.





III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE 100 PAQUETES DE LIBROS CON EXHIBIDORES DE PLÁSTICO, POR UN TOTAL DE 6,810 EJEMPLARES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONFORME A LOS TÍTULOS Y CANTIDADES DESCRITOS EN EL **ANEXO 1**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE QUE PAGARÁ "**EL ORGANISMO**" A "**EL PROVEEDOR**" POR LA ADQUISICIÓN DE 100 PAQUETES DE LIBROS CON EXHIBIDORES DE PLÁSTICO, POR UN TOTAL DE 6,810 EJEMPLARES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LOS PLANTELES, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$433,889.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), MENOS UN DESCUENTO DE \$100,705.64 (CIEN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 64/100 M.N.), DANDO UN IMPORTE TOTAL A PAGAR DE **\$333,183.36 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 2**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN COMENTO Y CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS facturas@cobaev.edu.mx, ycompras@cobaev.edu.mx





QUINTA.- "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"EL ORGANISMO"** LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ LIBRE ABORDO EN EL ALMACÉN GENERAL DEL COBAEV, UBICADO EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL S/N, ENTRE ANDADOR Y CALLE MÍSPERO, COLONIA FERROCARRILERA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS LIBROS ESTÉ DEFECTUOSO **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A REPONERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR **"EL ORGANISMO"**.

NOVENA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, CON CUATRO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA PROGRAMADA, JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXHIBIR A **"EL ORGANISMO"**, SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO





DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PROVEEDOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LAS AMPLIACIONES SE HARÁN DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS EJEMPLARES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE ENTREGAN LOS BIENES EN LA FECHA CONVENIDA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DÉCIMA OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES Y TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

C. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES
HIGUERA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ELHY RACHED PULIDO
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS





ANEXO 1

CONTRATO NÚMERO AD/COBAEV/09/20, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 100 PAQUETES DE LIBROS CON EXHIBIDORES DE PLÁSTICO, POR UN TOTAL DE 6,810 EJEMPLARES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TÍTULOS BIBLIOGRÁFICOS		
TÍTULO	AUTOR	CANTIDAD
La huelga de Nueva Rosita	Mario Gill	200
Chaco	Liliana Colanzi	200
Ciudad quebrada	Humberto Musacchio	200
Dochera	Edmundo Paz Soldán	200
Vidas Criminales	José Juan Madrid Muñoz	200
Chile: Juventud rebelde	Ariel Dorfman	200
Los Esclavos de Yucatán	John Kenneth Turner	200
Víctimas de la opulencia y otros relatos	Mariano Azuela	200
La Batalla de Zacatecas	Alberto Calzadías Barrera	200
Yo soy Fontanarrosa	Juan Villoro, Ricardo Peláez	200
La dama del perrito	Antón Chéjov	200
Con tinta sangre	Juan Sasturain, Edu Molina.	90
Sentimientos de la Nación. El sitio de Cuautla	Heriberto Frías Alcocer, José María Morelos y Pavón.	150
El zoológico	Vasili Grossman	200
Gustavo A. Madero	Ignacio Solares	200
Los treinta y tres negros	Vicente Riva Palacio	200
Fusilados	Nellie Campobello	200
Subasta	María Fernanda Ampuero	200
El almohadón de plumas y otros cuentos	Horacio Quiroga	200
El complot contra los Escipiones	Valerio Massimo Manfredi	200
La Sunamita	Inés Arredondo	200
El Crítico	Toño Malpica Maury	200
El Rayo Macoy	Rafael Ramírez Heredia	200
La primavera magisterial	Luis Hernández Navarro	200
Canek	Ermilo Abreu Gómez	180
Escucha, yanqui. La revolución en Cuba	Charles Wright Mills	175
Sviyazhsk. Hombres y	Larisa Reisner	100





máquinas		
Historia del pensamiento socialista, I..Los precursores, 1789-1850.	George Douglas Howard Cole	180
Los seis días del Cóndor	James Grady	190
El rey Carbón	Upton Sinclair	190
Más que humano	Theodore Sturgeon	190
Qué difícil es ser Dios	Arkadi Strugatski, Borís Strugatski	180
El despertar de la poesía	Antonio Machado, Luis García Montero	89
Moleste a Jack Barron	Norman Spinrad	136
Humboldt en México	Mario Magallón, Leopoldo Zea	180
Los condenados de la tierra	Frantz Fanon	190
Quizás. Un relato	Lillian Hellman	190
TOTAL DE EJEMPLARES		6,810





ANEXO 2

CONTRATO NÚMERO AD/COBAEV/09/20, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 100 PAQUETES DE LIBROS CON EXHIBIDORES DE PLÁSTICO, POR UN TOTAL DE 6,810 EJEMPLARES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CONCEPTO	TOTAL DE LIBROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO PAQUETE
Paquete 1.1 Vientos del Pueblo (20 exhibidores de plástico)	1,400	Paquete	20	\$2,520.00	\$50,400.00
Paquete 1.2 Vientos del Pueblo (20 exhibidores de plástico)	1,430	Paquete	20	\$2,885.00	\$57,700.00
Paquete 1.3 Vientos del Pueblo (20 exhibidores de plástico)	1,590	Paquete	20	\$3,835.00	\$76,700.00
Paquete 1.4 Vientos del Pueblo (20 exhibidores de plástico)	1,235	Paquete	20	\$4,995.25	\$99,905.00
Paquete 1.5 Vientos del Pueblo (20 exhibidores de plástico)	1,155	Paquete	20	\$7,459.20	\$149,184.00
	6,810 libros	Subtotal	20	\$21,694.45	\$433,889.00
		Descuento de 23.21%			\$100,705.64
		TOTAL			\$333,183.36

